



26 AGO 2022

Expte. N° 51.535-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el **Sr. HINOJOSA SANDOVAL, Ernesto Fabián** (LU N° 23.360) eleva nota solicitando readmisión directa a la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1990- Ref. 2011);

ATENTO:

A que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión, dictaminó: "No otorgar la readmisión directa a la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1990- Ref. 2011) al Sr. Hinojosa, Ernesto Fabián (LU N° 23.360)";

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- No acceder a lo solicitado por el **Sr. HINOJOSA SANDOVAL, Ernesto Fabián** (LU N° 23.360), y en consecuencia no otorgar la readmisión directa a la Carrera de Licenciatura en Química (Plan 1990- Ref. 2011).-

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido, pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

RESOLUCION N°: 0512 2022

I.K.H
N.L.A.

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN